

# EL BLOQUE

PERIÓDICO LIBERAL

No se devuelven los originales

Cáceres 6 de Septiembre de 1916

Franquio concertado

AÑO X

Nº 400

## ¿Punto final?

lijo y nada tiene que ver en este asunto, hayé hecho suya la defensa de que nos. Esto de risa tiene un porción, y émí me hice más gracia cuando usted decide en su artículo anterior aquello de que el derecho del patrón suele ser la protesta de los más, etc., etc.

Ahora vamos a suponer que las incipidas no son legales—reyendo yo, en su palabra de caballero—no siendo partícipes de la Hidroeléctrica D. Francisco y D. Andrés Núñez, desde luego, no serán acreedores al Ayuntamiento por ese concepto, pero don Andrés Núñez (soltero sin emancipar) es hijo de D. Pedro Núñez, existiendo entre los dos las relaciones propias de padres a hijos sin ningún obstáculo que las enturbie, antes todo lo contrario, este y sino la familia Núñez (primos y demás pariente) es la acreedora al Ayuntamiento por ser dueños de dicha fábrica, y qué no hace a señor S. D. Núñez, ese alcalde y demás socios conciencia de la susodicha familia para que esta cobre una deuda tan justa ante que otras, acaso más justas que aquellas, pero que no son ya de la familia mencionada.

Los dos concejales obreros, no fué con los concejales otros con quien se fortaron más, me refiri a sus compañeros los obreros, si de otro modo dije error, donde dice concejales, ponga la palabra obreros y al final de ese párrafo, donde hago referencia a los mismos, ponga el concierto.

Año y yo le agradezco a Sr. P. San Díaz lo que dice sobre que como palacio de ideas políticas de uno u otro matiz, ha de considerarme, que no fué mi idea entablar con usted oposición alguna por creer en absoluto de principios y de tiempo que acaso a usted le habrá salido de la defensa de lo que discute porque le creyó justo y como el tiempo que a esto dice, son horas que resto al descanso, la fatiga me rinde, y con más deseos de seguir he de renunciar a ello por temor de embrollar más el asunto.

Para terminar yo le ruego que lea mi primer artículo «Para mi pueblo» por segunda vez...

Un obrero de Torrejoncillo.

29-VIII-1916.

## La gestión de los liberales

Movimiento de fondos  
Los estados de la intervención general, señalan en el periodo Julio-Septiembre, por pesetas 212.342.39,81, y en los mismos trámites, 974.441.587,52, en la primera cifra están contenidas 150 millones obtenidos por emisión de obligaciones del Te-oro y en la segunda 250 millones.

En los meses de Enero a Julio de 1916, tiempos todavía de paz, se recaudaron millones 177.31 del pasado, de las que descontando los 70 millones obtenidos por negociación del Tesorero, resta una recaudación de millones 708.31; en la misma época de 1915 fué la recaudación de millones 832.26 y rebajando 201 que se obtuvieron por emisión d. Donda, resta para los recursos ordinarios 628.26. De la total recaudación en los siete meses corridos del presente año, habrá que descontar para la debida comparación millones 250 obtenidos por emisiones de obligaciones, 59.27 por venta de substancias alimenticias, uno por venta de sulfato de cobre, en total 310.22, dejando los ingresos obtenidos por los vendedores recurrentes del presupuesto en millones 664.17 en alta rebaja a 1915 de 85.91 y bajando respectivamente a 1914 de 44.14.

La renta de Asturias es la que provoca las diferencias anotadas en los presupuestos de los tres últimos años: de mil 136.84 recabados por la renta en 1914, baje en 1915 a 73.14 para ascender en 1916 a 80.49.

Haciéronse pagos en Julio pesetas 108.020.178,61 y en los meses de Enero a Julio 791.130.845,69; de ellos corresponden 47.174.897,51 a la compra de substancias alimenticias de primera necesidad.

Con relación al año anterior aumentan las obligaciones estatales además de los indicados 47.17 millones, en Denadas públicas 10.14, las del Ministerio de Estado 1.8, las de Guerra 14.61, Mareas 6.50, Instrucción 1.61, y Fomento 9.25, en total, 86.69.

Si como usted dice es así y no de otra forma, es verdaderamente extraordinaria.

año corriente han estatificado obligaciones por 82.791.234,15 pesetas, divididas de esta manera: Estado, 5.810.816,59 pesetas; Guerra, 74.056.807,40 idem; Mareas, 55.621,03 idem; Gobernación, 25.233,77 idem; Fomento, 1.619.039,66 idem. Total, 82.791.728,45 idem.

De ella 8.679.607,41 por el concepto de resultados de ejercicios anteriores. Comparados los gastos verificados en Marruecos en los mismos siete meses del año anterior, resulta una disminución en ellos de pesetas 1.721.125,03, dejando de 84.515.853,48 en 1915 a 82.291.728,45 en 1916.

Y si hemos de apreciar como se merece la actual gestión del Protectorado, justamente que los nuevos millones y poco pagados ahora por atenciones reconocidas y no liquidadas cuando debieron serlo, sea que quedan en cuenta de gastos de 1915 y se descarguen en la del actual y tendremos 21.083.339,05 pesetas de gastos menores en los siete meses de este año, a pesar de comprar mayor territorio y pacificar la tribu de Aneyera.

## Don Juan José Serrano Carmona

Los efectos y la entrañable amistad que nos ligan estatalmente al Sr. Serrano Carmona, nos vedan ocuparnos de la preminentemente figura del nuevo Gobernador civil, elogiando su justicia y probidad en su cargo.

Serrano Carmona tiene sis embargo una reputación tan notoria y tan pública en toda España como político de grandes arrestos, de noble consecuencia y de simpatía, como orador parlamentario de elocuencia y dilecta soberbia y como notabilísimo abogado, que sería de un candor infantil creer que nuestro silencio haría pasar inadvertidas las grandes dotes de nuestro ilustre amigo.

Creemos, no obstante, preferible, como lo hacemos en otro lugar, insertar el elogio que ha merecido a toda la prensa cacereña el prestigioso político encargado de regir nuestra provincia y la grata impresión producida éste en su cargo.

Serrano Carmona tiene sis embargo una reputación tan notoria y tan pública en toda España como político de grandes arrestos, de noble consecuencia y de simpatía, como orador parlamentario de elocuencia y dilecta soberbia y como notabilísimo abogado, que sería de un candor infantil creer que nuestro silencio haría pasar inadvertidas las grandes dotes de nuestro ilustre amigo.

Este mañana, en el tren de Madrid,

llegó el nuevo gobernador civil de esta provincia D. Juan José Serrano Carmona, con su distinguida familia. Como había cuidado de contar la fecha de su llegada para evitar molestias a las autoridades y amigos, sólo se guardaban en la estación de Arroyo-Ma parte, el Secretario del Gobierno, el Secretario particular d. Sr. R. S. y el Jefe de policía.

El Sr. Serrano Carmona, como ya dijimos cuando fué nombrado, es Abogado constitucional, que se distinguió en las causas nortinas; fué personalidad muy significativa en la política canalejista, y creyendo en el principio liberal del Conde de Romanones al que sigue unido. A parte de esto viene precedido el Sr. Serrano Carmona de una aureola de competencia y moralidad que ha hecho ser escrito bien gratamente su nombramiento en nuestra provincia, hasta necesitada de personas rectas y honradas que sepan apartarse de procedimientos maliciosos y que impriman una justicia en todas sus

Nosotros, estando siempre al bien de la provincia, celebramos que los procedimientos infames sean confinados en los actos del nuevo Gobernador que puebla contar con nuestro modesto concurso para todo lo que redunde en pro de los intereses que representa.

(De Diario de Cáceres).

Tal es el nombre de nuestro nuevo Gobernador civil, que de Burgos viene a esta provincia, precedido de fama de hábil gobernante y de gran competencia en los asuntos administrativos.

Nacido en Granada, sostiene en Sevilla un bufete acreditadísimo, por su competencia reconocida en asuntos judiciales, siendo además un orador, fogoso, elocuente.

En Sevilla hizo una intensa labor política en tiempos del Sr. Canalejas, ingresando a la muerte de aquél, inolvidable prócer, en el partido liberal que acandila el ilustrado conde de Romanones, a quien siguió y sigue en cuerpo y alma.

El Sr. Serrano Carmona ha sido diputado a Cortes, donde se mostró como elocuente orador parlamentario, presidió su labor representativa los varios cargos que se le ofrecieron, y solo a ordenes del jefe del partido, habrá de aceptar el gobierno civil de Burgos donde ha dejado grata recordación de su beneficencia y probidad.

Nosotros, que hemos tenido el honor de hablar con él, sabemos los buenos propósitos que trae el Sr. Serrano Carmona en el cargo de que acaba de poseerse, y esperamos de las dotes que le adornan, grandes beneficios para los intereses materiales y morales de la provincia, ofreciéndole invariablemente nuestra modesta cooperación y reiterando nuestro deseo de que su gestión se vaya colmada de grandes éxitos y prosperidades, en honor suyo y del partido liberal en que milita.

(De El Noticiero)

en obediencia a lo que el juez estableció en 7 de octubre de 1916.

Anque supongo totalmente pasada la actualidad del asunto, ya que la opinión está saturada de la sinrazón de la campaña del Sr. Muñoz Chaves contra el Fiscal de esa Audiencia y de los verdaderos móviles y propósitos que inspiran al mismo, no querer dejar de enviar a usted una muestra de la botondura que forma ese famoso y caceriano expediente de 1898.

Hay en él dos declaraciones de cargo (ii) que por su índole denotan cómo están entrelazadas aquellas diligencias, trama burda que sirvió para fabricar un abultado expediente, vacío por completo de materia de responsabilidad.

Son esas dos declaraciones las más salientes y de mayor aparente gravedad, pero ligeramente examinadas se ve en seguida que lo que quiere presentarse como gravísimos cargos evidencia en los pocos apuntes de los declarantes, su apasionamiento y ligereza, al no ser en absoluto ciertos.

Al folio 93 de la segunda pieza declaró D. Luis Dieguez Reigada y Amociro, cuyo señor sostuvo un pleito de retrato con Francisco Trabazos, que perdió en el Juzgado con las costas, por sentencia dictada por el señor Ulla, la cual fue confirmada por la Audiencia Territorial de Coruña con las nuevas costas, según resulta todo ello del testimonio de folio 111 a 123 de la pieza tercera, y asimismo falló el Sr. Ulla un expediente posesorio instado por el mencionado D. Luis Dieguez, que lapeló a la Territorial, confirmando ésta la resolución apelada con las costas de la apelación, según consta también en los folios 164 al 165 de la pieza tercera, y el propio señor se apalató de una demanda de menor cuantía que dirigió contra D. Rafael del Río, según resulta de los folios 166 a 173 de igual pieza.

Con estos antecedentes que revelan la predisposición de ese señor Dieguez Reigada contra el Sr. Ulla, Juez entonces de Orense, se presenta declarado (folio 93 de la pieza segunda) hacia indo exposición de vicios y nulidades cometidas en el retrato que sostuvo con Trabazos, el cual, como queda dicho y resulta documentalmente acreditado, fué revisado por la Audiencia Territorial sin la menor advertencia para el Juzgado, como se comprueba en los folios 166 a 173 de igual pieza.

Con estos antecedentes que revelan la predisposición de ese señor Dieguez Reigada contra el Sr. Ulla, Juez entonces de Orense, se presenta declarado (folio 93 de la pieza segunda) hacia indo exposición de vicios y nulidades cometidas en el retrato que sostuvo con Trabazos, el cual, como queda dicho y resulta documentalmente acreditado, fué revisado por la Audiencia Territorial sin la menor advertencia para el Juzgado, como se comprueba en los folios 166 a 173 de igual pieza.

resante y que recoge aspiraciones de Cataluña, Vizcaya y otras provincias, se relaciona con las Sociedades anónimas, las comanditarias y el capital particular y privado.

La primera etapa del Gobierno estuvo principalmente referida a la labor fiscal; la segunda era asociada a la de propulsión, ordenadamente planteada, de la producción industrial y agraria y del trabajo.

La Gaceta ha publicado la siguiente Real orden:

Todas las expediciones de conservas de carne y productos derivados que se remitan a los Estados Unidos o sus posesiones irán acompañadas de un certificado expedido por el Veterinario inspector de carnes del punto de procedencia de los productos, y en el que se haga constar la clase de ganado de que proceden, que ha sido reconocido apto y «post mortem» y reunir buenas condiciones higiénicas.

Para que dichos certificados produzcan los necesarios efectos, los inspectores que tengan que expedirlos deberán registrar su firma ante las autoridades consulares de dicha nación.

Los inspectores que hagan reconocer en forma la forma indicada lo comunicarán a la Inspección General de Sanidad a fin de que en todo momento puedan resolverse las cuestiones que sobre este asunto pudieran hacerse.

Un botón de muestra

en obediencia a lo que el juez estableció en 7 de octubre de 1916.

Anque supongo totalmente pasada la actualidad del asunto, ya que la opinión está saturada de la sinrazón de la campaña del Sr. Muñoz Chaves contra el Fiscal de esa Audiencia y de los verdaderos móviles y propósitos que inspiran al mismo, no querer dejar de enviar a usted una muestra de la botondura que forma ese famoso y caceriano expediente de 1898.

Hay en él dos declaraciones las más salientes y de mayor aparente gravedad, pero ligeramente examinadas se ve en seguida que lo que quiere presentarse como gravísimos cargos evidencia en los pocos apuntes de los declarantes, su apasionamiento y ligereza, al no ser en absoluto ciertos.

Al folio 93 de la segunda pieza declaró D. Luis Dieguez Reigada y Amociro, cuyo señor sostuvo un pleito de retrato con Francisco Trabazos, que perdió en el Juzgado con las costas, por sentencia dictada por el señor Ulla, la cual fue confirmada por la Audiencia Territorial de Coruña con las nuevas costas, según resulta todo ello del testimonio de folio 111 a 123 de la pieza tercera, y asimismo falló el Sr. Ulla un expediente posesorio instado por el mencionado D. Luis Dieguez, que lapeló a la Territorial, confirmando ésta la resolución apelada con las costas de la apelación, según consta también en los folios 164 al 165 de la pieza tercera, y el propio señor se apalató de una demanda de menor cuantía que dirigió contra D. Rafael del Río, según resulta de los folios 166 a 173 de igual pieza.

Con estos antecedentes que revelan la predisposición de ese señor Dieguez Reigada contra el Sr. Ulla, Juez entonces de Orense, se presenta declarado (folio 93 de la pieza segunda) hacia indo exposición de vicios y nulidades cometidas en el retrato que sostuvo con Trabazos, el cual, como queda dicho y resulta documentalmente acreditado, fué revisado por la Audiencia Territorial sin la menor advertencia para el Juzgado, como se comprueba en los folios 166 a 173 de igual pieza.

Con estos antecedentes que revelan la predisposición de ese señor Dieguez Reigada contra el Sr. Ulla, Juez entonces de Orense, se presenta declarado (folio 93 de la pieza segunda) hacia indo exposición de vicios y nulidades cometidas en el retrato que sostuvo con Trabazos, el cual, como queda dicho y resulta documentalmente acreditado, fué revisado por la Audiencia Territorial sin la menor advertencia para el Juzgado, como se comprueba en los folios 166 a 173 de igual pieza.





## SECCIÓN DE ANUNCIOS

## SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAPITAL SOCIAL 25.000.000 DE PESETAS

## FÁBRICAS EN

Bilbao, Oviedo, Madrid, Sevilla, Cartagena, Lisboa y Al.

= don Meret (Cáceres) =

Gran premio en la Exposición Universal de Lieja 1905. Premio de Honor en la Exposición de Industria de Madrid 1907. Gran Premio en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza 1908

(LA MÁS ALTA RECOMPENSA)

## PRODUCTOS QUÍMICOS

Sulfato de sodio.  
Glicerina.  
Ácido sulfúrico anhídrico.  
Ácido sulfúrico ordinario.  
Ácido nítrico.  
Ácido clorhídrico.

Abonos para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIO para el análisis completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos.

SERVICIO AGROECONÓMICO importantísimo para el empleo racional de abono, bajo la al- tísima inspección del eminente agrónomo

EXCMO. SR. D. LUIS GRANDEAU

Para informes y pedidos dirigirse a sus representantes en esta provincia.  
José Acha Hermano y Compañía  
Portal Llano, 9.—CÁCERESSANATORIO-  
ESCUELApara educación de niños y niñas  
mentalmente deficientes

Institución única de su clase en España, instalada en el sitio más alto más sano de Madrid, en el campo, en excelentes condiciones de higiene y de organización, con personal educador verdaderamente especializado, con reconocimiento médico diario de los niños, gimnasio, hidroterapia, etc., etc.

## SUERO DE QUIÑONES

Prosperidad, 14, hotel. Madrid

CONSULTORIO  
médico-pedagógico gratuitosobre niños y niñas  
mentalmente deficientes

Los domingos, de 10 a 1

“LA MUDANZA”,  
AGENCIA  
DE  
CUARTOS DESALQUILADOS

Se proporcionan pisos exteriores e interiores de todos precios

PEREZ GALDÓS, 9; principal centro.—MADRID

Francisco Cruz Quiros

Comisiones y representaciones

ÚNICO DEPÓSITO EN EXTREMADURA Y PORTUGAL

DE LA ACREDITADA CERVEZA

## MAHOU

la preferida por el público inteligente

REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA  
en las provincias de Cáceres y Badajoz

de las renombradas

## AGUAS DE VALDELAZURA

San Antón, 22.—CÁCERES

## La pícara curiosidad

Lorenzana ó sea Lorenzo el del Palacio, sin ser lo que se llama un fenómeno, era un tipo raro. De talla más que regular, su amplio torax, sus recios hombros, sus nervudos brazos, todo su cuerpo muscular y broncino daba una sensación de fortaleza. Tenía una cara de falso mitológico, la boca grande, de gruesas labios y la nariz achata da y ampulosa parecía respirar con ansias de vida. Sus ojos pardos e inteligentes chispeaban malicias y desenfados. Lorenzana era un macho fuerte formado para la violencia. En el fondo no era mala persona y tenía



No bebas más,  
este vicio no es más que  
nuestra ruina.

Ahora es posible curar la pasión por  
las bebidas embriagadoras.

Los esclavos de la bebida pueden ser  
librados de este vicio, aun  
cuando su voluntad.

Una cura infonfia llamada Polvo Coza, ha sido inventada, es fácil de tomar, apropiada para ambos sexos y  
todas edades y puede ser suministrada  
con alimentos o bebidas, sin  
conocimiento del intemperante.

MUESTRA Tres aquellas personas  
que tengan un embrague  
GRATUITA: Nos relaciones, no deben  
dard en pedir la muestra gratuita de  
Polvo Coza, Escritorio Coza Powers  
Co., 78 Wardour Street, Londres, Inglaterra. El Polvo Coza puede ser también  
obtenido en todas las farmacias y el Vd.  
presente a uno de los depositos al pie  
de Madrid donde obtendrá una muestra  
gratuita. Si no puede ir d. presentarse,  
pero deberá escribir para adquirir la muestra  
gratuita dirigirse directamente a:

COZA POWDER CO. 78 Wardour Street, Londres  
Depósitos: CÁCERES Farmacia de don

Adrián Carrasco, Alfonso XIII, 3

## “EL MATERIAL AGRÍCOLA”

BILBAO Logroño VALDEPEÑAS

Zabalbide, 11 y 13 Salmerón, 9 Buensuceso, 11

## Sección 1.

**Maquinaria agrícola.**—Arados Brahan, Aventadores, Cultivadoras, segadoras, Sembradoras, Trilladoras, Cortapaja, Cortarrebas, Molinos de granos, Corta-huesos, Trilladoras, Palas, Picos, Azadas, Martilllos, etc., etc.

## Sección 2.

**Semillas de plantas de huerta y jardín, de todas clases.**

## Sección 3.

**Material avícola y apícola.**—Incubadoras, Hidro-madres, pollos, etc., etc.—Colmenas, Cera artificiales, Abumadores, Guantes, Cera, Cuchillos, Extractores de miel, etc., etc.

## Sección 4.

**INSECTICIDAS Y APARATOS PARA SU APPLICACIÓN**—Unas garras para insecticidas, una raya para huertas, jardines, viñas y áboles frutales.—FLUKEVIT, un insecticida sin ruido; a los pocos días se nota la muerte total de sus bichos enemigos. Aparatos de bomba y presión.—MOSCULAS, RALATIA. Sulfitadoras de simple y doble efecto, etc., etc.

## Sección 5.

**Material de Lecherías.**—Jarras, Ordeñadoras, Coladores, refrigeradores, Botellas, Pequeñas jarras para consumo doméstico, Utensilios, Envases, Cuchillos, Embudos, Jarras para despachos, artículos para mostrador, etc. Material de Quesería y Mantquería.

## Sección 6.

**Abono Mineral, la marca propia España.**

## Sección 7.

**Piensos y otros.**—TODOLEY para el ganado, a las vacas les aumenta la cantidad y mejora la calidad de su leche, así como a las cabras y vejas. A los caballos y demás animales de riego, los trae más rápidamente, les alimenta y les da el brillo al pelo. Alimento BILLON para aves de corral y de jaula, Galletas y comidas granuladas para lechazo. Esta gallera es muy útil a los criadores por su fácil manejo, así como la segunda para los perritos de corral y de gallo.

Fíjate la tarjeta de cada Sección, que se envia gratis.

FRUTERIA FRANCIA DE  
ALFONSO XIII, 2B, CÁCERES  
Relojes EXTRAFLANOS de los marcas Ortega, Longines y otras fabricadas  
para señoras de jeans con estuches finos.—Preciosos relojes para tres años desde 50 pesetas.—  
Reloj de plástico y acero, máquinas finas, garantizadas por tres años.—  
Reloj EXTRAFLANOS de Plata, acero y níquel, sin incorustaciones, para el  
pelo de los relojes de relojería, minero y trapero, de 15, 20 y 30 pesetas.—En los  
relojes se garantizan por dos años y se cambian los que no marchen bien.



## EL BLOQUE

PERIODICO LIBERAL

ANUNCIOS PRECIOS MUY

ECONOMICOS

FUERZA VIGOR  
Y JUVENTUD DEL  
ELIXIR CALLOIGUSTOAGRADABLE  
EFFECTO RÁPIDO

Fórmula Aprobada en 1897 por la  
REAL ACADEMIA DE MEDICINA  
para combatir la NEURASTENIA,  
ANEMIA y DOLORIDAD GENERAL.  
Acetato Cestodeseante.